

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto047

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana,
Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica" cuyas firmas electrónicas se completan el 14 de julio de 2022, así como el informe del Interventor firmado electrónicamente el 26 de julio de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 047/22/TC/39, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro de los Programas "Participación Ciudadana" y "Sistemas de Información":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
9240 PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
007.9240.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	68.377,00		68.377,00		27.000,00	41.377,00
9260 SISTEMAS DE INFORMACIÓN							
002.9260.222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	320.260,00	26.687,78	346.947,78	27.000,00		373.947,78
TOTALES		388.637,00	26.687,78	415.324,78	27.000,00	27.000,00	415.324,78

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

EL/LA Secretario/a General

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)

